

NOTA DE PRENSA

La deuda del sistema eléctrico ascendió a 16.602 millones a final de 2019, un 12% menos que en 2018

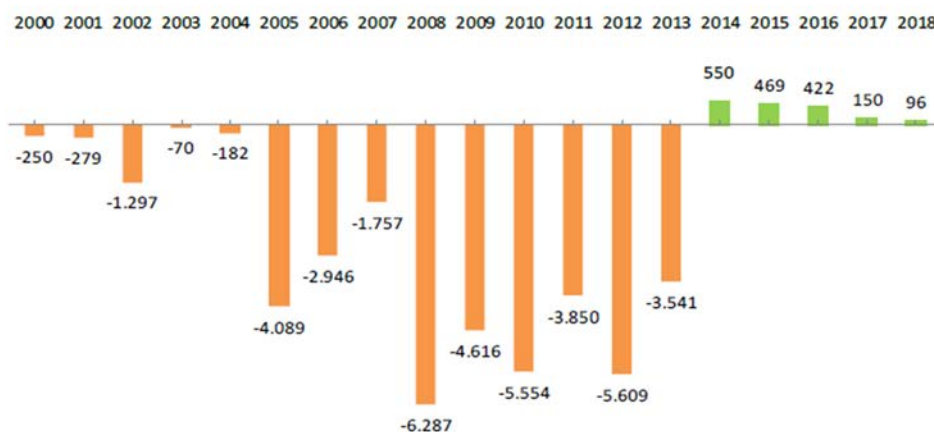
- La anualidad del pago de 2020 ascenderá a unos 2.721,6 millones.
- El déficit pendiente de 2005 (291,4 millones) se liquidará definitivamente con la anualidad de este ejercicio.
- Desde 2014, el sistema acumula un superávit de 1.687,5 de euros.
- De estos, 649,8 millones se han destinado a la aplicación de determinadas sentencias referidas al bono social, purines y otros proyectos de energías renovables en territorios no peninsulares.

Madrid, 21 de enero de 2020.- La CNMC ha publicado el informe ([INF/DE/002/20](#)) sobre el estado de la deuda del sistema eléctrico en España.

Desde el año 2000 y hasta el ejercicio de 2013, los ingresos del sistema eléctrico español fueron insuficientes para cubrir sus costes. Se generó así una deuda que, a cierre de 2019, alcanzó los 16.602 millones de euros, un 11,93% menos que en 2018.

No obstante, en 2014, el sistema registró por primera vez un superávit por importe de 550,3 millones. Esta situación se ha repetido durante 2015, 2016, 2017 y 2018, si bien cada año en menor cuantía. El superávit agregado que se ha generado desde 2014 hasta 2018 es de 1.687,5 millones euros.

Déficits/superávits del sistema eléctrico generados anualmente en el periodo 2000-2018 (millones €)



Fuente: CNMC

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

El déficit pendiente de 2005 (291,4 millones) quedará definitivamente liquidado con la anualidad de 2020.

Derechos de cobro de la deuda

En la actualidad, existen 4 categorías de derechos de cobro de la deuda del sistema eléctrico: el Déficit 2005, los derechos de cobro de los adjudicatarios de la 2ª subasta del Déficit Ex ante, los derechos de cobro del Déficit 2013 y los derechos de cobro del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (FADE).

El derecho de cobro asociado a FADE representa el 82,8% del importe total pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2019, seguido del derecho de cobro del Déficit 2013, con un 13,5%.

Por tipología de tenedores de derechos de cobro del sistema eléctrico, el 82,8% de los derechos de cobro del sistema eléctrico a 31/12/2019 corresponde al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (FADE), el 10,4% está en manos de entidades financieras, el 4,9% corresponde a vehículos de titulización extranjeros, y el 2% restante al Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El coste medio ponderado de la deuda del sistema eléctrico en 2020, con los datos disponibles, es del 2,395%, 16,7 puntos básicos menos con respecto al coste medio ponderado de la deuda en 2019, con los datos disponibles a 31/12/2018. En términos absolutos, los intereses de la deuda estimados para 2020 ascienden a 397,7 millones de euros (casi 200 millones menos que los intereses abonados en 2018).

Utilización del superávit acumulado

Del importe del superávit generado desde 2014, se han utilizado 649,8 millones euros. Actualmente, existe un saldo en la cuenta específica de depósito del superávit de 1.037,7 millones más los intereses generados.

De acuerdo con la Ley 3/2017, diversas órdenes ministeriales determinaron que parte del superávit se destinara a devolver las cantidades financiadas por las sociedades o grupos de sociedades en concepto de bono social en ejecución de diversas sentencias anulatorias del Tribunal Supremo. Concretamente, los importes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 por un total de 518,5 millones de euros.

Igualmente, de acuerdo con la normativa, se ha dedicado 120 millones de euros para ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables en territorios no peninsulares, mediante la transferencia de 60 millones al presupuesto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) con efectos del año 2017, y otros 60 millones de euros con efectos del año 2018.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Finalmente, la Orden TEC/1303/2018, de 27 de noviembre, que ejecuta diversos pronunciamientos judiciales determinó el pago con cargo al superávit de 11,3 millones por la denegación del abono del complemento de eficiencia a plantas de tratamiento de purines.

[\(INF/DE/002/20\)](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.